

**VISTO:**

El Expediente N° 63.768/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por el mismo se tramita la Contratación a Plazo Fijo de la Lic. Yamile CARCAMO, a fin de desempeñarse en el cargo extraescalafonario E032 – Area Secretaría Académica – Sector Evaluación de Programación y Vinculación Académica – Director de Evaluación de Programas y Vinculación de Evaluación Académica, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2011, percibiendo por tal función una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Completa;

QUE se debe conceder a la mencionada profesional Licencia por Ejercicio transitorio de otros cargos sin goce de haberes en el cargo Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Parcial que posee en el Area Sociedad y Estado – Orientación Conocimiento y Sociedad – División Administración, a partir del 1° de Abril de 2011 y mientras se desempeñe en el cargo mencionado con anterioridad;

QUE a fs. 50 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la contratación a Plazo Fijo de la Lic. Yamile CARCAMO, a fin de desempeñarse en el cargo extraescalafonario E032 – Area Secretaría Académica – Sector Evaluación de Programación y Vinculación Académica – Director de Evaluación de Programas y Vinculación de Evaluación Académica, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2011, percibiendo por tal función una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Completa y conceder Licencia por Ejercicio transitorio de otros cargos sin goce de haberes a la mencionada profesional en el cargo Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Parcial que posee en el Area Sociedad y Estado – Orientación Conocimiento y Sociedad – División Administración, a partir del 1° de Abril de 2011 y mientras se desempeñe en el cargo mencionado con anterioridad;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Lic. Yamile CARCAMO (C.U.I.L. N° 27-25625698-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, a fin de desempeñarse en el cargo extraescalafonario E032 – Area Secretaría Académica – Sector Evaluación de Programación y Vinculación Académica – Director de Evaluación de Programas y Vinculación de Evaluación Académica, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2011, percibiendo por tal función una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Completa.-

**ARTICULO 2°.-** CONCEDER Licencia por Ejercicio transitorio de otros cargos sin goce de haberes a la Lic. Yamile CARCAMO (C.U.I.L. N° 27-25625698-9), en el cargo Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Parcial que posee en el Area Sociedad y Estado – Orientación

///

///-2-

Conocimiento y Sociedad – División Administración, a partir del 1º de Abril de 2011 y mientras se desempeñe en el cargo mencionado en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL – PMICP suscripto con la Secretaría de Políticas Universitarias – PRESUPUESTO 2011.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Secretaría Académica, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVADO.

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Stínico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

046